



## Resolución Administrativa

Chorrillos, 24 FEB. 2025

**VISTO**, el expediente N° 25-INR-003750-001 que contiene el Informe N° 027-2025-ESLC-OP/INR, de fecha 21 de febrero 2025, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, sobre propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN del Ministerio de Salud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, mediante Nota Informativa N° 018-2025-OE-OEA-INR, de fecha 20 de febrero 2025, la Jefe de la Oficina de Economía, propone por necesidad de servicio y para que en adición a las funciones de personal contratado por suplencia temporal en el cargo estructural de Técnico Administrativo I, Nivel TD; se asigne las funciones de Jefe del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora pública de profesión Contadora Pública Colegiada **Anny Lizbeth HUAMAN TAPULLIMA**;

Con, clave de indicación consignada en la Hoja de Envío de Trámite General del Expediente citado en el visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba la propuesta de asignación de funciones en favor de la servidora pública **Anny Lizbeth HUAMAN TAPULLIMA**, como Jefe del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2024-SA-OP-INR, de fecha 18 de junio 2024, se Asigna las Funciones de Jefe de Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, al ex servidor público **Bach. Saúl MORALES FLOREZ**, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-2024-SA-OP/INR, de fecha 12 de diciembre 2024, se da término a la carrera administrativa por fallecimiento del servidor público **Saúl MORALES FLOREZ**, de cargo estructural Asistente Administrativo I, Nivel S PE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07162908 con código AIRHSP N° 000164 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, consecuentemente término a la asignación de funciones como Jefe del Equipo de Tesorería;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2013-SA-DG-INR, de fecha 08 de julio 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, que, en su Organigrama Funcional de Cargos adscrito a la Oficina de Economía, contempla entre otros el Equipo de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Secretarial N° 230-2022/MINSA, de fecha 18 de noviembre 2022, y sus modificatorias Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero 2023, y Resolución Secretarial N° 073-2023/MINSA de fecha 06 de marzo 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, que entre otros establece los requisitos mínimos del cargo de Jefe de Equipo I;

Que, mediante Informe N° 027-2025-ESLC-OP/INR, de fecha 21 de febrero 2025, el Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, refiere que la **C.P.C Anny Lizbeth HUAMAN TAPULLIMA**, cumple con los requisitos exigidos en el clasificador de cargos del Ministerio de Salud; correspondiendo emitir el acto resolutorio de Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;  
y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, las asignaciones de funciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero 2025, las Funciones de Jefe del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, a la servidora pública **CPC. Anny Lizbeth HUAMAN TAPULLIMA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45694281, en adición a sus funciones de personal contratado por suplencia temporal en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel TF, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por razones de retorno del titular de la plaza motivo de contrato por suplencia Temporal (Técnico Administrativo I, Nivel TF), deficiente desempeño o por omisión de faltas de carácter disciplinario y demás causales establecidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil -SERVIR y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Los servicios prestados bajo la modalidad de Contrato por Suplencia no generarán ningún derecho de ingreso a la Carrera Administrativa.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

**Artículo 4°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese;**

  
Abog. Cesar Serafin Cornejo Carrillo  
Jefe de la Oficina de Personal  
CAL 49130  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN

CSCC/ffs

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Presupuesto
- ( ) Responsable Pagina WEB -INR
- ( ) Interesados
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo

